

Pronunciamiento del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

Con motivo de los hechos dados a conocer a través de diversos medios de comunicación relacionados con la presunta privación de la libertad de personas en situación de migración en las inmediaciones de la carretera 57 y posteriores operativos de rescate en la zona altiplano; emite el presente pronunciamiento para condenar los sucesos ocurridos y hacer un llamado a las autoridades de los tres niveles que sean legalmente competentes, a redoblar esfuerzos para garantizar el derecho a la seguridad jurídica de las personas.

El artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de todo individuo a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. La Constitución Política mexicana, por su parte, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La seguridad pública, que a su vez garantiza la seguridad jurídica, viene a ser una condición necesaria para el fortalecimiento de la sociedad y uno de los principales elementos para asegurar la calidad de vida de todo ser humano. La seguridad pública comprende acciones para la prevención, investigación y persecución de los delitos; lo que conlleva la protección de las personas frente a posibles riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

La situación ocurrida evidencia que las condiciones de inseguridad en el Estado son cada vez más graves y ello se suma a la preocupante crisis humanitaria que se presenta en el contexto nacional de seguridad ciudadana y en lo particular de las personas en situación de migración.

Las personas en situación de movilidad forzada debido a sus circunstancias sociales o económicas, poseen un alto grado de vulnerabilidad en México por la ausencia de redes de apoyo, lo que les genera ser víctimas de actos delictivos, discriminación, xenofobia, criminalización y desapariciones por particulares o por agentes del Estado. De acuerdo con el *Informe Sobre Desaparición de Personas Migrantes en México, elaborado por el Servicio Jesuita a Migrantes México*, los casos de migrantes reportados como desaparecidos en México, en su mayoría hondureños, casi se triplicaron entre 2020 y 2021; el 44% de los migrantes desaparecidos tenían entre 18 y 29 años, el 42% entre 30 a 59 años y un 14% no superaba los 17 años.



La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) documentó al menos 321 muertes y desapariciones de migrantes en el Caribe en 2022, siendo esta la mayor cifra que se ha registrado desde 2014, además de que refleja un drástico aumento en comparación con la cifra de 2021 que fue de 180. En el mismo sentido una de las observaciones realizadas por el Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en 2022 consiste en *"atender debidamente a las desapariciones ocurridas en el contexto migratorio"*, donde las personas en situación migratoria irregular en general no reportan la desaparición de sus acompañantes de viaje o familiares, por temor a ser detenidas y/o deportadas, o porque desconocen los mecanismos orientados a las denuncias correspondientes, situación que propicia la falta de información fidedigna de las desapariciones de personas migrantes.

Por ello, las y los integrantes de este Consejo Ciudadano, como órgano consultivo de la CEDH, instamos a las autoridades estatales y municipales para que desde el ámbito de sus competencias impulsen políticas públicas que garanticen la adecuada protección de las personas en situación de movilidad. Igualmente, exhortamos al Sistema Estatal de Búsqueda de Personas para que analicen el tema dentro de sus actividades a efectos de que el fenómeno pueda ser observado de forma coordinada.

Igualmente, este Consejo ciudadano exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para realizar acciones articuladas y en proximidad con la ciudadanía que permitan para garantizar a todas las personas el acceso a una vida libre de violencia.

Por una cultura de paz y tolerancia; nunca más a cualquier manifestación de violencia y por el respeto pleno y la observancia integral de los Derechos Humanos.

Hasta que la dignidad se haga costumbre.

San Luis Potosí, S.L.P. 17 de abril de 2023

**EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ**